

MATRICULACIÓN NUEVOS ALUMNOS PARA EL CURSO 2026-2027

El proceso de matriculación en el RCSMM se va a realizar en dos fases:

1. **Prematrícula en la aplicación CODEX:** del 26 (16:00 h) al 29 de junio (14:00 h) de 2026 y envío de la documentación en los cinco días tras realizar la prematrícula. Instrucciones acceso a la aplicación en el apartado 3
2. **Matriculación en la aplicación RAÍCES** en el mes de julio (se informará de los pasos y plazos)

La información sobre los horarios del curso 26/27 se puede consultar en el apartado 4 del presente documento.

- [Matrícula alumnos 1º curso](#) **26 junio (16.00 h.) - 29 de junio (14.00 h.) de 2026**
- Plazo de presentación de la documentación: 5 días a contar desde la realización de la inscripción en CODEX.

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX, se debe entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM dentro de los 5 días siguientes a contar desde el día de la matriculación en CODEX (también se puede enviar mediante un registro telemático o por correo postal).

Imprescindible solicitar cita previa [ENLACE](#)

1.1. Impreso de la SOLICITUD de prematrícula FIRMADA que se puede obtener desde 'Opciones de usuario' > 'Matrículas' > Listados > Resguardo de matrícula (comprobar los datos personales y comunicar a Secretaría cualquier error o modificación). Se deben comprobar la veracidad de los datos personales incluidos en el resguardo de la matrícula.

- [Matrícula 1º curso](#)

1.2. Original y copia (o copia autenticada) del requisito de acceso: Título de Bachiller o equivalente

1.3. Certificado o volante de EMPADRONAMIENTO de todos los miembros de la unidad familiar y declaración de la [renta per cápita familiar](#)

1.4. [Certificados tributarios de la renta](#) del EJERCICIO 2024 de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2025 (acceso certificados tributarios AEAT o ver información AEAT). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

1.5 Documentación justificativa para las bonificaciones y exenciones cuando corresponda (ver apartado 1)

1.6. Fotocopia compulsada del DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar.

1.7. Fotocopia compulsada del LIBRO DE FAMILIA.

1.8. Resguardo de ingreso del SEGURO ESCOLAR (**IMPORTANTE DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO**). Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años,

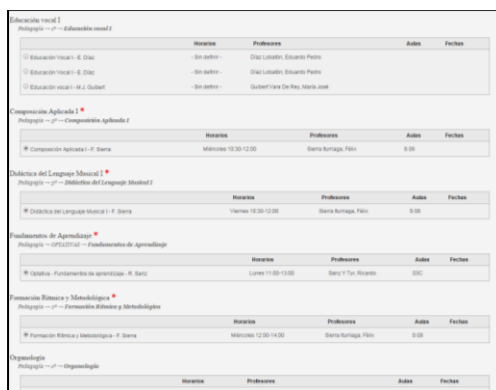
tienen que abonar la cantidad de 1,12 € anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de CaixaBank núm. ES35 2100 2550 4713 0029 0265.

1.9. Documento de '[Política de privacidad matrícula](#)'

1.10. Cuando proceda, solicitud de reconocimiento de créditos por otros estudios superiores y/o actividad laboral, (ver apartado de [Reconocimiento de créditos](#) en la web y acceso a los [impresos](#)) y documentación acreditativa dentro del plazo de matrícula. En la solicitud se deben INCLUIR LA TOTALIDAD DE ASIGNATURAS y créditos superados en sus estudios oficiales previos para todos los estudios, no obstante, se podrá excluir de la solicitud aquellas asignaturas que el/la alumno/a estime oportuno.

1.11 Indicaciones para la inscripción en CODEX: Para realizar la matrícula hay que contestar y guardar los siguientes datos:

- Formularios de cesión de datos
- Formulario de preferencia en la elección de profesor (en la especialidad de Interpretación, cuando sea el caso, se debe ordenar la preferencia indicando todos los profesores que imparten la asignatura de instrumento). Una vez confirmada la matrícula, la Secretaría asignará el profesor por orden de puntuación en el proceso de acceso.
- Elección de horario/grupo: Solo es obligatorio elegir grupo en aquellas asignaturas marcadas con un asterisco = *.



Asignatura	Profesores	Estado	Fecha
1) Educación Visual I - E. Díaz	Sin profesor - César Lubiano, Eduardo Pardo		
2) Educación Visual II - E. Díaz	Sin profesor - César Lubiano, Eduardo Pardo		
3) Educación Visual III - M. J. Sánchez	Sin profesor - Gabriel Vera De Rey, María José		
Composición Aplicada I *			
Polígono - p1 - Composición Aplicada I			
4) Composición Aplicada I - F. Sierra	Miércoles 10:30-12:00	Santa Eugenia, Párv.	9:00
Didáctica del Lenguaje Musical I *			
Polígono - p1 - Didáctica del Lenguaje Musical I			
5) Didáctica del Lenguaje Musical I - F. Sierra	Viernes 12:30-13:00	Santa Eugenia, Párv.	9:00
Fundamentos de Aprendizaje *			
Polígono - p1 - Fundamentos de aprendizaje			
6) Óptica - Fundamentos de aprendizaje - R. Sordo	Lunes 11:00-11:30	Santa Úrsula, Ricardo	9:00
Formación Básica y Metodológica *			
Polígono - p1 - Formación Básica y Metodológica			
7) Formación Básica y Metodológica - F. Sierra	Miércoles 12:30-14:00	Santa Eugenia, Párv.	9:00
Organología			
Polígono - p1 - Organología			

CUAQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA O DE HORARIOS/GRUPOS DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO

Los horarios podrán sufrir alguna variación a causa de modificaciones en la contratación del profesorado o por otras causas organizativas del centro.

1. PAGO PRECIOS PÚBLICOS

A. CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN A APLICAR

El importe por curso para una matrícula de 60 ECTS es de 12.966 € sobre el que se podrá aplicar bonificaciones del 95%, 90% o 85%, en función de la renta per cápita familiar. Para el cálculo del tipo de bonificación es necesario disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2024 ([enlace a bonificaciones](#) y [enlace a exenciones](#) - en el curso 26/27 la Comunidad de Madrid ha incluido la exención por Víctima del terrorismo y por Discapacidad):

- 435 Base imponible general
- 460 Base imponible del ahorro
- 595 Cuota resultante de la autoliquidación.

[Declaración renta per cápita familiar](#)

B. OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO 030 DE PREMATRÍCULA

Se podrá descargar a través del siguiente enlace: https://gestiona7.madrid.org/rta_webapp_pagotasas/#!/main

- **ECTS 1ª matrícula:** Código 6838 (introduzca el número total de créditos en caso de pago único o la mitad de créditos en caso de pago fraccionado)
- Incluir en cada caso el tramo de [bonificación](#) y posibles [exenciones](#) (en el curso 26/27 la Comunidad de Madrid ha incluido la exención por Víctima del terrorismo y por Discapacidad)

En el caso de haber solicitado Reconocimiento de créditos, se abonará el primer plazo de matrícula, salvo en el caso de que la solicitud de reconocimiento supere los 30 ECTS.

C. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS: La formalización de la matrícula está condicionada a la presentación en la Secretaría del RCSMM del resguardo justificativo del abono de los precios públicos así como del resto de la documentación.

Los estudiantes deberán hacer llegar toda la documentación a la Secretaría del RCSMM (ver punto 1 de las presentes instrucciones) en el plazo establecido de matrícula. Una vez transcurrido el plazo, si el alumno/a no hubiese entregado la documentación se bloqueará el expediente, se perderán los horarios seleccionados y no se podrá reservar cabinas de estudio. En caso de persistir la falta de pago, o documentación justificativa para el cálculo de la bonificación, se considerará que el/la alumno/a ha abandonado los estudios con la consiguiente pérdida de horarios y plaza, quedando pendiente el abono del importe de la matrícula.

En el caso de acogerse al pago fraccionado, el segundo plazo se realizará en la **primera quincena del mes de diciembre de 2026**.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

Los alumnos deberán comunicar a la Secretaría la solicitud de petición de modificación de la elección de grupos y matrícula.

2. INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA

El alumno deberá matricular los 60 ECTS correspondientes al primer curso. En caso de estar trabajando podrá excepcionalmente matricularse de un **mínimo de 30 ECTS**, para lo que deberá solicitarlo en la Secretaría del RCSMM aportando la documentación justificativa.

COMPOSICIÓN	<p>1.- Se debe seleccionar <i>Piano Complementario o Instrumento complementario de cuerda o viento</i> (esta última sólo en el caso de tener las Enseñanzas profesionales en la especialidad de Piano y haber aportado el título)</p> <p>2.- Se debe seleccionar el mismo profesor en la asignatura de <i>Composición I e Instrumentación y orquestación I</i></p>
DIRECCIÓN	<p>1.- Se debe seleccionar <i>Piano Complementario o Instrumento complementario de cuerda o viento</i> (esta última sólo en el caso de tener las Enseñanzas profesionales en la especialidad de Piano y haber aportado el título)</p> <p>2.- Se debe seleccionar 3 ECTS de optativa</p>
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	<p>1.- Se debe seleccionar <i>Piano Complementario o Instrumento complementario de cuerda o viento</i> (esta última sólo en el caso de tener las Enseñanzas profesionales en la especialidad de Piano y haber aportado el título)</p>
SONOLOGÍA	<p>1.- Se debe seleccionar <i>Piano Complementario o Instrumento complementario de cuerda o viento</i> (esta última sólo en el caso de tener las Enseñanzas profesionales en la especialidad de Piano y haber aportado el título)</p>
INTERPRETACIÓN - itinerario A	<p>La asignatura Prácticas de Orquesta /Prácticas de Banda se organiza en dos encuentros anuales intensivos (del 10 al 20 de septiembre y del 21 al 31 de enero de 2027)</p>

OTROS CRITERIOS GENERALES DE MATRÍCULA

3.1. Permanencia: Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera.

3.2. Promoción: Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior

3.3. Anulación: Los estudiantes podrán solicitar la anulación parcial de créditos matriculados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del comienzo de las actividades lectivas que la Comunidad de Madrid establezca en el calendario escolar para el curso 2026-2027 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, siempre que la anulación no signifique el incumplimiento de la normativa de matriculación, permanencia y promoción recogida en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Enseñanzas Artísticas. El alumno/a deberá estar al corriente de pago de la totalidad de la matrícula. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. Una vez haya transcurrido el primer mes, la anulación se solicitará mediante instancia dirigida a la Directora del centro siempre que concurren y se justifiquen debidamente algunas de las causas que establezcan las Instrucciones de la DGEA.

Los alumnos procedentes de **traslado** se matricularán de los créditos pendientes de cursos anteriores más el 50 por 100, como mínimo, del curso siguiente, siempre que no superen los 90 créditos.

3. ACCESO A CODEX

El acceso directo a CODEX se puede realizar desde la página del RCSMM (barra superior). Para poder acceder a la aplicación por primera vez se debe pinchar en “Recordar contraseña” introducir el DNI/NIE/Pasaporte con el que se realizó la inscripción en RAÍCES y la aplicación mandará un enlace al correo electrónico del usuario.



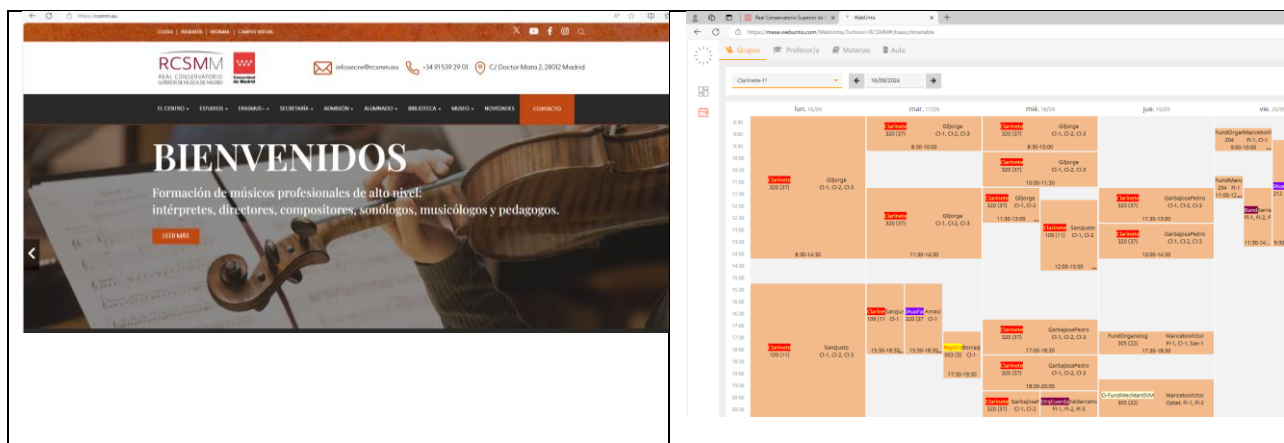
Pinchando en “Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música” se accede al perfil del aspirante y estará activa la opción de matriculación a través del enlace facilitado al principio de las instrucciones.



Se pueden consultar los horarios a través del acceso directo a WEBUNTIS que se puede realizar desde

4. HORARIOS CURSO 26/27 (WEBUNTIS)

la página del RCSMM (barra superior). La consulta es de libre acceso sin necesidad de usuario y contraseña. Para poder acceder a la aplicación se debe incluir el nombre del centro (Real Conservatorio Superior) y pinchar en la barra izquierda en "horarios", seleccionar la fecha de septiembre de 2026 y buscar por profesor, materia o grupo.



5. OPTATIVAS

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de asignaturas optativas, prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11



Comunidad
de Madrid

Dirección general de Enseñanzas
Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM
REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	0	3	12	14
SONOLOGÍA	0	3	12	18

Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. **No se pueden matricular más ECTS de optativa de los totales que asigna en plan de estudios para cada curso.** La lista completa de asignaturas optativas y el horario se podrá consultar en la página web del Centro.

Los alumnos podrán solicitar reconocimiento de créditos en el curso 2026/27 por participación en **Otras Actividades** que se realicen de forma simultánea con los estudios de Grado en Música y podrán solicitar que se incluyan en la matrícula del curso 2027/28 presentando copia de la resolución en la Secretaría del RCSMM a la hora de entregar la documentación o bien a través del correo infosecre@rcsmm.eu.